



Boletín N°30/2022

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N°102200000024 CUARTO GRUPO DE CONTRIBUYENTES QUE DEBEN IMPLEMENTAR UNA MODALIDAD DE FACTURACIÓN EN LÍNEA Del 11 de noviembre de 2022

Le informamos que el Servicio de Impuestos Nacionales, mediante la RND N°102200000024, establece lo siguiente:

- **Los contribuyentes listados en el Anexo de la Resolución deberán adecuar e implementar sus Sistemas Informáticos de Facturación de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Normativa de Directorio N°10210000011 de 11 de agosto de 2021 “Sistema de Facturación”, y a partir del 01 de abril de 2023 emitir Documentos Fiscales Digitales a través de la modalidad de facturación en línea asignada.**

Los contribuyentes señalados en el Anexo de la Resolución podrán consultar la modalidad de facturación asignada, a través de la opción SIAT de la página web www.impuestos.gob.bo.

El Anexo adjunto a la Resolución, contiene un detalle de los contribuyentes de todo el país de acuerdo con su número de NIT y la modalidad de facturación asignada a cada uno de ellos.

En caso de que esta información sea aplicable a su empresa, estamos a su disposición para atender sus consultas.



[R.N.D. 102200000024](#)



Carola Jáuregui

Partner in Charge

cjauregui@kpmg.com

Tel. (591) 33434555

Santa Cruz, Bolivia

kpmg.com/socialmedia

kpmg.com/app



[Privacy](#) | [Legal](#)

© 2022 KPMG TAX S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada boliviana y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos Reservados.

The KPMG name and logo are registered trademarks or trademarks of KPMG International.